



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
Sandia

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACUERDO DE CONCEJO N° 122 – 2025 - MPS/CM

Sandia, 22 de diciembre del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SANDIA – REGIÓN PUNO.

POR CUANTO: EL CONCEJO MUNICIPAL EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DEL 2025, HA ADOPTADO EL SIGUIENTE ACUERDO;

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, el informe n.º 1405-2025-MPS/DSAlI/SGDSySM/MACM emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley n.º 30305, se establece que: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)", autonomía que según lo anotado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por la Ley n.º 31433, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 195 de la Constitución Política del Perú establece que: "Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo", señalando también en su numeral 8 que son competentes para: "Desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, turismo, conservación de monumentos arqueológicos e históricos, cultura, recreación y deporte, conforme a ley";

Que, cada cinco de febrero de cada año se conmemora el aniversario de creación política de la provincia de Sandia es por ello que resulta imprescindible conformar una comisión central de aniversario encargada de planificar y coordinar las actividades conmemorativas por el CLI aniversario de creación política de la provincia de Sandia 2026;

Que, mediante el informe N° 1405-2025-MPS/DSAlI/SGDSySM/MACM, la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales, presenta la propuesta de la comisión central de aniversario de creación política de la provincia de Sandia 2026;

En consecuencia, en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, luego de la deliberación por parte de los regidores y al amparo por el artículo 9 numeral 25 y artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley n.º 27972, por UNANIMIDAD, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Sandia:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la conformación de la COMISION CENTRAL DE ANIVERSARIO por el 151º aniversario de creación política de la provincia de Sandia (05 de febrero del 2026), la misma que será integrada por los siguientes miembros:

Nº	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA
1	PRESIDENTE	LIC. RICARDO QUISPE QUISPE	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
2	VICEPRESIDENTE	ABOG. RAUL A. ALEMÁN TITO	SECRETARIA TÉCNICA DE PAD
3	SECRETARIO	ABOG. ADOLFO ISAIAS ZAPANA GUILLEN	EJECUCIÓN COACTIVA
4	TESORERA	CPC. FREDY CAYRA JOVE	UNIDAD DE TESORERIA
5	COORDINADOR DE SUB COMISIONES	ING. RUBEN ROJAS APAZA	SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
6	FISCAL	SR. FAUSTINO RAMOS HUAMAN	REGIDOR

ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFICAR a cada uno de los miembros designados y a las demás unidades orgánicas de la municipalidad para las acciones que correspondan

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la oficina de secretaría general la notificación y distribución del presente acuerdo de concejo y la unidad de Tecnología de Información y Comunicaciones, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SANDIA
Abo. Jorge J. Pachonuanca Maquera
CAF 4802
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA
ALCALDIA
Berly Hernan Tacca Yana
DNI N° 41554151
ALCALDE